

= A C T A N° 86/26 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1.746/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04412. PUESTA EN MARCHA DE OJOS EN ALERTA. SOLICITUD DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO RÉGIMEN UNIPERSONAL MONOTRIBUTO SOCIAL MIDES – PUESTA EN MARCHA DE OJOS EN ALERTA. VISTO: La necesidad de poner en funcionamiento el programa “OJOS EN ALERTA”, como herramienta estratégica de prevención y participación ciudadana, integrada al Centro de Monitoreo y al Departamento de Seguridad Pública Departamental, con el objetivo de fortalecer la seguridad y la respuesta ante situaciones de riesgo en el territorio. RESULTANDO: 1) Que el programa “OJOS EN ALERTA” implica un incremento sustancial en la recepción de alertas, comunicaciones y demandas operativas por parte de la ciudadanía. 2) Que el correcto funcionamiento del Centro de Monitoreo requiere atención permanente, gestión en tiempo real de las alertas y una adecuada coordinación con los equipos operativos y de seguridad. 3) Que los recursos humanos resultan un factor crítico para garantizar la eficacia, continuidad y calidad del servicio, evitando la sobrecarga del personal actualmente asignado. 4) Que contar con funcionarios capacitados y suficientes permite asegurar la operativa las 24 horas, mejorar los tiempos de respuesta y sostener un sistema de seguridad confiable y profesional. 5) Que la participación activa de los vecinos, eje central del programa, solo puede ser efectiva si existe un equipo técnico y operativo

preparado para dar respuesta inmediata y responsable a cada situación reportada.

CONSIDERANDO: Que resulta imperiosa la necesidad de incorporar personal para el Centro de Monitoreo, a los efectos de garantizar la correcta implementación y funcionamiento del extremo. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a los/as Señores/as Braulio Federico BASIGNANI ALANIS, Rossana Ximena RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y Viviana Gabriela PÉREZ LOS SANTOS, a partir del 6 de diciembre próximo pasado, mediante el régimen empresa unipersonal – monotributo social MIDES, por un lapso de un año, con una remuneración mensual equivalente a \$ 30.685.-, con una carga horaria de 40 horas semanales, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 8. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato y demás que corresponda. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4) CON conocimiento del Departamento de Administración – Centro de monitoreo, archívese en la citada Asesoría.

RESOLUCIÓN N° 1.747/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-01260. DESARROLLO SOSTENIBLE. PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO CONVENIO ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. VISTO: El planteo efectuado por el Centro Técnico de Empleo, respecto al programa “YO ESTUDIO Y TRABAJO”, el que se enmarca en la Ley N° 19.973 de Promoción del Empleo, Capítulo V, que regula la Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales, el que es coordinado por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. RESULTANDO: Que

el programa tiene como Objetivo una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años, que no cuentan con experiencia laboral formal previa, que les permita desempeñarse en el mercado de trabajo, asegurando su continuidad educativa y brindando la posibilidad al joven de desarrollar competencias transversales vinculadas al mundo laboral (orientación a objetivos, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad, entre otras). CONSIDERANDO: 1) Que, desde el Centro Técnico de Empleo, se considera de importancia el desarrollo de pasantías laborales dirigida a jóvenes, que permitan adquirir herramientas fundamentales para su posterior inserción laboral y continuidad de sus estudios. 2) Que esta Intendencia se adhiere por cuarto año consecutivo al programa, siendo en esta oportunidad 5 jóvenes que desarrollaran tareas de apoyo en la ciudad de FLORIDA. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la contratación bajo el régimen de becaria a la Señora Josefina PÉREZ FERNÁNDEZ, en un régimen de 20 horas semanales, de lunes a viernes divididas en 4 horas por día, a fin de cumplir funciones a la orden del Departamento de Hacienda (Recaudaciones), a partir del 15 de enero próximo y por un plazo de 9 meses. 2) DISPONER la contratación bajo el régimen de becaria a la Señora Agustina DOMÍNGUEZ ESPINO, en un régimen de 20 horas semanales, de lunes a viernes divididas en 4 horas por día, a fin de cumplir funciones a la orden del Departamento de Tránsito y Transporte, a partir del 15 de enero próximo y por un plazo de 9 meses. 3) DISPONER la contratación bajo el régimen de becario al Señor Bruno LACASSY RODRÍGUEZ, en un régimen de 20 horas semanales, de lunes a viernes divididas en 4 horas por día, a fin de cumplir funciones a la orden de División

Administración Documental, a partir del 15 de enero próximo y por un plazo de 9 meses.

4) DISPONER la contratación bajo el régimen de becario al Señor Nahuel DA CRUZ ACOSTA, en un régimen de 20 horas semanales, de lunes a viernes divididas en 4 horas por día, a fin de cumplir funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Social, a partir del 15 de enero próximo y por un plazo de 9 meses. 5) DISPONER la contratación bajo el régimen de becario al Señor Aneudy MARTÍNEZ DE LEÓN, en un régimen de 20 horas semanales, de lunes a viernes divididas en 4 horas por día, a fin de cumplir funciones a la orden del Departamento de Cultura Dirección de Turismo, a partir del 16 de febrero próximo y por un plazo de 9 meses. 6) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación. 7) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, continúe a conocimiento de Departamento de Tránsito y Transporte, Administración Documental, Departamento de Desarrollo Social, Departamento de Cultura y Centro Público de Empleo. 8) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.748/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03358. PABLO CERRUTI FICHA N° 11.191 SOLICITA RENUNCIA AL COBRO DEL BENEFICIO DE COMPENSACIÓN DEL 20% POR TAREA A LA ORDEN. VISTO: La gestión iniciada por el funcionario Señor Pablo CERRUTTI Ficha N°. 11.191, solicitando se deje sin efecto la compensación por cumplir tareas a la orden que percibe. ATENTO: Al informe agregado por la Dirección General del Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJASE sin efecto a partir del día posterior a la notificación, la compensación por cumplir funciones a la orden otorgada oportunamente al funcionario Señor Pablo CERRUTTI Ficha N° 11.191, que fuera

otorgada a través de resolución N°. 152/2025, como así mismo la tarea de operador del dron institucional en horarios extraordinarios. 2) ENCOMENDAR a la citada Dirección para que en forma conjunta con la Dirección de la Unidad de Comunicaciones inicien un relevamiento interno para identificar posibles funcionarios que puedan ser capacitados y habilitados (por la DINACIA), y evaluar alternativas de cobertura temporaria. 3) PASE a la Unidad de Comunicaciones a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado. 4) Luego al Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y Departamento de Administración, a los efectos dispuestos y además téngase en cuenta lo establecido en expediente agregado 2025-86-001-04137, resolución N°. 1723/2025. 5) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.749/26 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03576. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE EMPRESA PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES. VISTO: La necesidad puesta de manifiesto por la Unidad de Descentralización, de continuar con el cumplimiento de las tareas de mantenimientos de Espacios Verdes en la localidad de 25 DE AGOSTO, dada las características de la localidad. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Abastecimiento y Área de Recursos Externos en actuaciones N° 215 Y 218 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE. 1) DISPONER la contratación mediante el régimen de compra directa, servicio de tractor (con sus accesorios, pala y zorra) sin chofer asignado, a la Empresa del Señor Enrique Daniel CATEPÓN REYES, a un costo mensual equivalente a \$50.000 siendo de cargo de esta Intendencia el suministro de combustible, a partir de la suscripción del contrato por un plazo de seis meses en virtud de la necesidad de los

servicios de mantenimiento de espacios verdes en la localidad de 25 DE AGOSTO
teniéndose en cuenta las consideraciones expuestas por el Áreas de Recursos Externos en
actuación N° 218. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato
pertinente. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda y Unidad de
Descentralización, para su registro y demás efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 1.750/26 - EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03936.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. SITUACIÓN DE SOPORTE DE
IMPRESORAS. VISTO: El vencimiento del vínculo contractual que se mantiene con la
Empresa cuyo titular es el Señor Rodolfo ALOY. RESULTANDO: Que han sido
valorados como positivos los trabajos de mantenimiento en parte del Software ubicado en
las diferentes dependencias de la Comuna. CONSIDERANDO: Que resulta necesario
continuar contando con la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de
impresores y escaners, como así mismo la coordinación y organización del suministro de
insumos para los equipos informáticos, hasta tanto se haga efectiva la adjudicación que
se licita a través de expediente N°. 2025-86-001-04096. ATENTO: A lo expuesto. EL
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea contratada nuevamente
la Empresa cuyo titular en el Señor Rodolfo ALOY, en carácter de arrendamiento de
servicios, en idénticas condiciones que el vencido, para continuar cumpliendo funciones
de mantenimiento y reparación de impresoras y escaners, y conforme a lo indicado por el
Departamento de Hacienda en actuación N°. 270, a partir de su vencimiento y hasta tanto
se disponga la adjudicación de la licitación que se realiza a través de expediente N°. 2025-86-001-04096. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato y

demás que corresponda. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) ENCOMENDAR a los Departamentos de Administración y de Informática, a gestionar por cuerda a parte un nuevo llamado a licitación por el objeto de marras. 5) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.751/26 - EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02128.

PROSECRETARIA. PRORROGAR CONTRATO POR 90 DÍAS A LA EMPRESA JOSÉ MARTÍNEZ CORTADA PARA EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA.

VISTO: Lo expresado por la Oficina de Relaciones Públicas, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con la Empresa de mensajería SOCIEDAD DE HECHO integrada por los Señores Juan José AYALA LAITANO y Juan Manuel AYALA DE LOS SANTOS y la necesidad de su renovación. CONSIDERANDO: Que la dinámica de envío de correspondencia precisamente en la ciudad de MONTEVIDEO, no debe verse resentida dada la demanda administrativa que se da en forma diaria. ATENTO: A lo expuesto ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la SOCIEDAD DE HECHO integrada por los Señores Juan José AYALA LAITANO y Juan Manuel AYALA DE LOS SANTOS, para el servicio de gestoría y seguimiento de trámites entre FLORIDA y MONTEVIDEO con una frecuencia de tres veces a la semana, acuerdo que estará en idénticas condiciones que el anterior, a partir de su vencimiento y por el término de un año, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Departamento de Hacienda – Recursos Externos en actuación N°. 590. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3) CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Oficina de

Relaciones Públicas, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 1.752/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04376. DIRECCIÓN DE OBRAS. TAREAS A LA ORDEN FUNCIONARIO MARCELO VAIRO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Obras, respecto a las tareas en régimen a la orden que desempeñará el funcionario Marcelo VAIRO Ficha N°. 11.284. ATENTO: A lo establecido en el artículo N°. 8 del Decreto 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Señor Marcelo VAIRO Ficha N°. 11.284, a partir del día posterior al de su notificación, de la compensación prevista por el artículo N°. 8 del Decreto 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, equivalente al 20%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden. 2) PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3) SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.753/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04037. MARÍA BIDONGARAY. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE MULTAS DEL AÑO 2017 Y 2018 DE LA MATRÍCULA QAA 4358 PADRÓN 60506. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR a la gestionante de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la prescripción de multas aplicadas sobre el vehículo QAA 4358, en virtud de carecer legitimación sobre el bien en cuestión, ya que de acuerdo a la documentación aportada el titular registral es el Señor Cono Alfredo SORIA CHOCHO desde el 27 de diciembre de

2004, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.754/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00012. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 1229, 1219, 1241, 1216, 1242 a la firma Matías RODRÍGUEZ (carteles, placas, etc.). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto de la factura N° 1219 corresponde al ejercicio anterior (2024) y se imputó en el año 2025, que la fecha de autorización de las facturas 1219, 1229 fueron posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte la transacción además incluye facturas N° 1241, 1242, 1216. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectiva la liquidación de compromisos contraídos oportunamente con empresas del medio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.755/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04280. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 3085/25 Y LICENCIA DE CONDUCIR

DE LA SEÑORA VALERIA ALPUIN GARCÍA. VISTO: El comunicado realizado por la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente a la Señora Valeria ALPUIN GARCÍA. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Artículo 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos a la Señora Valeria ALPUIN GARCÍA, por el término de seis meses contados a partir del 23 de noviembre próximo pasado, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N°. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.756/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04433. WILLIAM ADEMAR AMARO CAETANO FICHA N° 1793. RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario Señor William Ademar AMARO CAETANO Ficha N° 1793, a partir del 31 de enero del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del

Funcionario, como, asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.757/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04362. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. ELEVA SOLICITUD DE MICHEL ROSSI PARA REALIZAR EVENTOS BAILABLES LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Señor Michel ROSSI, a realizar reunión bailable los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, en inmediaciones del ESTADIO FELIPE MAQUEIRA de FRAY MARCOS, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLECESE que el organizador deberá hacer efectivo el pago de gravámenes descriptos por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 4. 3) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar al interesado, cumplido siga al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y demás que corresponda. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.758/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04347. UNIDAD EJECUTIVA. FANY DE ARMAS POR “GRUPO DE JÓVENES Y NO TAN JÓVENES DE FRAY MARCOS” SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA

PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO ANUAL EN DICHA LOCALIDAD. VISTO:
La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica equivalente a \$ 25.000 otorgada al Grupo de Jóvenes y no tan Jóvenes de FRAY MARCOS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a grupos y organizaciones sociales y culturales del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 1698/2025. =====

RESOLUCIÓN N° 1.759/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04428. RICHARD DANIEL AMARO DUARTE FICHA N° 719. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTAR al 31 de enero próximo, la renuncia acreditada por el funcionario Señor Richard AMARO Ficha N°. 719 por causal jubilatorio - imposibilidad física -, quien cumple funciones a la orden del Departamento de Cultura. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.760/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03494. UNIDAD EJECUTIVA. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS REMITE COPIA DE EXPEDIENTE N° 2025-5-1-0009835 REFERIDAS AL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SEÑORA ALEJANDRA PAGLIANO. VISTO: Que por oficio N°. 247/2025, se gestionó ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el pase en comisión de servicio de la Señora Alejandra PAGLIANO BUSTAMANTE. ATENTO: A que por resolución de esa Secretaría de Estado N°. 2279/25 de fecha diciembre 29 de 2025, se comunicó la autorización correspondiente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR el pase en comisión de servicio de la funcionaria Señora Alejandra PAGLIANO BUSTAMANTE, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, quien cumplirá funciones de asistencia directa al Señor Intendente, hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y comunicaciones de estilo. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.761/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04082. CARMEN ADAHIR PERUENA. SOLICITA QUE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA LA PUEDA ABONAR LA MISMA. VISTO: La nota presentada por Carmen Adahir PERUENA RODRÍGUEZ, solicitando que el pago de Contribución de su propiedad, solo pueda ser realizado por la misma y no por cualquier otra persona ajena a ella. ATENTO: A la vista conferida y a lo informado por Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 12 y 19. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NOTIFICASE a la interesada, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de lo

dictaminado por Asesoría Jurídica en su actuación N° 12, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.762/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02159. UNIDAD EJECUTIVA. COMISIÓN DE QUITAS Y ESPERAS. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la resolución N°. 442/2025, ya que en el caso de los representantes del Partido Colorado no debió decir Señores Ediles, sino que se trata de los ciudadanos Señores Gustavo CAIRO y Guillermo REYES. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, Departamento de Administración, Departamento de Hacienda y Oficina de Planificación y Planeamiento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.763/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03725. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE DE LA JOVEN ANTONELLA MAGALI BIANCHI OJEDA PARA LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. VISTO: Que la Dirección de Deportes y Actividad Física, en el marco de las políticas institucionales orientadas a fomentar el deporte y la actividad física en todo el departamento, ha manifestado la necesidad de contar con actividades deportivas en la localidad de 25 DE AGOSTO, Plaza de Deportes, Atletismo, multideportes. RESULTANDO: Que, a tales efectos, se requiere la contratación, bajo el régimen de hora docente dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, de una persona capacitada para brindar apoyo en disciplinas deportivas y colaborar en actividades promovidas por dicha Dirección. ATENTO: A lo expuesto ut-supra y por las razones expuestas. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR, bajo el régimen de hora docente, a la Señora Antonella Magali BIANCHI OJEDA, para cumplir una carga mensual de 80 horas, desempeñando funciones en la localidad de 25 DE AGOSTO, Plaza de Deportes, Atletismo, multideportes y colaboración en actividades deportivas, a partir del 01 de enero próximo pasado y hasta el 31 de diciembre de 2026. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y de la Dirección de Deportes y Actividad Física, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.764/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02334. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE DE CAMILA CUADRADO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que expresa la necesidad de contar con el servicio de Kinesiología en la ciudad de FLORIDA, bajo el régimen de hora docente, y teniendo en cuenta los programas de extensión cultural que se promueven en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Camila CUADRADO, para cumplir 60 horas mensuales como técnica del servicio de Kinesiología, en la ciudad de FLORIDA, a partir del 01 de enero próximo pasado y hasta el 31 de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de

Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.765/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02242. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE AL SEÑOR THOMAS PERDOMO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que expresa la necesidad de contar con actividades de educación física en ESTADIO 10 DE JULIO y PLAZA DE DEPORTES, bajo el régimen de hora docente, y teniendo en cuenta los programas de extensión cultural que se promueven en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Señor Tomás PERDOMO, para cumplir 80 horas mensuales como Docente de actividades físicas en ESTADIO 10 DE JULIO y PLAZA DE DEPORTES de esta ciudad, a partir del 01 de enero próximo pasado y hasta el 31 de marzo del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.766/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04319. ANTEL. SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO QUE SE DEPOSITÓ POR ERROR DE LA AGENCIA TELEFÓNICA DE LA CRUZ A LA INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: El planteo efectuado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en

la que solicita la devolución del depósito ejecutado por error por parte de la Agencia Telefónica de LA CRUZ el día 2 de diciembre próximo pasado, en cuenta de esta Intendencia. ATENTO: A que el Departamento de Hacienda efectivamente confirma el ingreso de lo devengado con fecha 2/12/2025, giro del correo código 1131498 por una cifra equivalente a \$ 124.029. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se haga efectivo por parte del Departamento de Hacienda la devolución a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, de una cifra equivalente a \$ 124.029.-, en cuenta a nombre del organismo Cuenta Corriente BROU. 2) CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.767/26 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02976.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAB 3168 CÓDIGO MUNICIPAL 972596. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR al Señor Juan Carlos COUSTE PAZ de las presentes actuaciones, haciéndole saber que la documentación acreditada no resulta suficiente para declarar la exoneración del impuesto de patente de rodados sobre el vehículo matrícula N°. OAB 3168 por el período en el que estuvo retenido, dado que no surge oficio del Juzgado actuante tal como se solicitó en actuación 69, en cumplimiento de la normativa actual en el marco del SUCIVE, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CON conocimiento del Departamento de Hacienda continúe a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 1.768/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04300. CONO CLAVIJO. SOLICITA SACAR DE LA LIBRETA DE PROPIEDAD SEÑOR DAVID CLAVIJO Y PONER FLAVIA GARCÍA. RESOLUCIÓN: 1) FACULTAR al Departamento y Tránsito y Transporte, a modificar la libreta de propiedad del Señor Cono CLAVIJO titular del vehículo matrícula ODI 1210, incluyendo a la Señora Flavia Alexandra GARCÍA DÍAZ en lugar del Señor Jorge SOSA. 2) NOTIFICADO el interesado a través de División Administración Documental y con registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.769/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04273. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO N° 3048/25 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR RAMIRO AGUSTÍN GONZÁLEZ AMANTE. VISTO: El comunicado realizado por la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Señor Ramiro Agustín GONZÁLEZ AMANTE. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Artículo 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Señor Ramiro Agustín GONZÁLEZ AMANTE, por el término de seis meses contados a partir del 16 de noviembre próximo pasado, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N°. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de

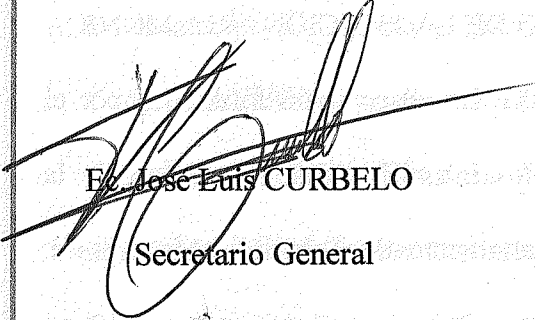
Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.770/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04341. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA MÓNICA BEATRIZ PÉREZ BÁEZ FICHA N° 2562. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado de la funcionaria Señora Mónica PÉREZ para el Departamento de Tránsito y Transporte. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón que ostenta la funcionaria. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por su naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 1715/2025. =====

En este estado, siendo el día siete de Enero de dos mil veintiséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Arturo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos.

=====

=====


Sr. Jose Luis CURBELO

Secretario General


Sr. Arturo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente